

BASES PREMIO

“CEREMONIA ANUAL DEPORTE ESCOLAR SOPROLE 2016”

Las bases de esta promoción se encuentran protocolizadas ante Notario Público de Santiago, don Eduardo Diez Morello, domiciliado en Luis Thayer Ojeda 359, comuna de Providencia y disponibles además en la página web: <http://www.soprole.cl/bases-legales/CEREMONIA-ANUAL-DEPORTE>

Objeto:

Con motivo de reconocer el compromiso de las familias con sus hijos deportistas y la participación de los asistentes en la Ceremonia anual de entrega de becas del Deporte Escolar Soprole, el cual se celebrará el día miércoles 23 de noviembre de 2016, en adelante el “EVENTO”, se llevará a cabo un sorteo entre todos los asistentes de un premio consistente en un viaje para 2 personas a Cancún de 6 días y 5 noches, bajo el sistema de hotelería “*all inclusive*”.

Mecánica:

Al inicio del Evento los animadores informarán a todos los asistentes que existirá la posibilidad de ganar este Premio, siendo requisito esencial para participar, que la colilla numerada sea depositada en una tómbola buzón destinada especialmente para estos efectos.

Al final del Evento los animadores del mismo, llevarán adelante el sorteo, para lo cual extraerán una colilla de las depositadas en el buzón, resultando ganador la persona que en el acto pueda demostrar que es la poseedora de la entrada asociada a la colilla ganadora.

En el evento que no exista respuesta inmediata de la persona que tenga el número asociado a la entrada ganadora, se procederá a seleccionar al azar un nuevo número del interior de la tómbola y así sucesivamente hasta que resulte ganadora una persona.

Una vez que se haya determinado al ganador, éste deberá entregar todos sus datos a los ejecutivos de Soprole para efectos de coordinar la entrega del premio.

Premio:

El premio consistirá en un viaje para 2 (personas) personas a Cancún por 6 días y 5 noches, bajo el sistema de hotelería *all inclusive*, en adelante el “Premio”. El premio, tendrá un valor referencial que no excederá a 3,5 millones de pesos netos.

El referido premio, sólo podrá ser usado por el ganador entre el día 01 de marzo de 2017 y el 31 de noviembre de 2017.

El premio no será canjeable por dinero, otra cosa o especie, adaptable o condicionado a petición del ganador.

Participantes:

Podrán participar en esta Promoción, todas las personas asistentes al evento con excepción de los empleados de Soprole y las personas que trabajen en la organización del evento.

Si la persona que resulte ganadora resulta ser un menor de edad, para efectos de cobrar el premio deberá hacerse acompañar por su representante legal, esto es, por su Padre o en ausencia de éste por su Madre o Abuelos, quienes serán los responsables de determinar quienes acompañaran al ganador en el viaje referido.

Responsabilidades:

Al momento de recibir el Premio, el ganador deberá suscribir un acta donde declara que Soprole sólo es responsable por la entrega del premio, liberándolo a dicha empresa de toda responsabilidad en relación a los servicios derivados del premio. Soprole no será responsable con motivo de cancelaciones de viajes, suspensiones, reservas hoteleras, traslados, etc.

Asimismo será responsabilidad del ganador, el pago de todos y cada uno de los gastos extras que sean necesarios para efectos de materializar el premio,

en este sentido, el premio no contempla el pago de tasas de embarque, seguros de viaje, traslados de y hacia el aeropuerto, pasaportes, etc. Por último, será responsabilidad del ganador el pago de los impuestos que el premio pudiere llegar a generar.

Soprole S.A.